



Resolución Ministerial

N° 151 -2024-MINCETUR

Lima, 14 MAYO 2024

VISTO, el Memorandum N° 382-2024-MINCETUR/VMCE del Viceministerio de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; y,

CONSIDERANDO:



Que, a través del numeral 13.1 del artículo 13 de la Ley N° 29646, Ley de Fomento al Comercio Exterior de Servicios, se crea el Comité Multisectorial para el Desarrollo del Comercio Exterior de Servicios, en el marco de la Comisión Multisectorial Mixta del Plan Estratégico Nacional Exportador (PENX), creada por el Decreto Supremo N° 002-2003-MINCETUR, con una duración indefinida, con el objetivo de elaborar y monitorear la implementación de los siguientes planes: i) Plan Estratégico de Desarrollo de Comercio Exterior de Servicios; ii) Plan de Promoción de Exportación de Servicios; y, iii) Plan de Atracción de Inversiones del Sector Servicios;



Que, el numeral 13.3 del citado artículo de la Ley N° 29646, Ley de Fomento al Comercio Exterior de Servicios, establece que *"El comité estará presidido por un representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (Mincetur), un representante de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (Promperú), quien actuará en calidad de secretaría técnica, y por representantes de organizaciones e instituciones provenientes de los sectores público y privado vinculados a la industria de servicios, quienes serán designados, incluidos o excluidos, mediante resolución ministerial del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (Mincetur)"*;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 045-2011-MINCETUR/DM, se establece la conformación y funciones del Comité Multisectorial para el Desarrollo del Comercio Exterior de Servicios;

Que, el artículo 3 de la citada Resolución Ministerial establece que la acreditación de los representantes de las entidades públicas y privadas que integran el Comité Multisectorial para el Desarrollo del Comercio Exterior de Servicios, podrá realizarse mediante comunicación dirigida al Titular del Sector Comercio Exterior y Turismo, la misma que deberá ser formalizada mediante Resolución Ministerial del MINCETUR;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 092-2020-MINCETUR y Resolución Ministerial N° 100-2020-MINCETUR, se designa a los representantes titulares y alternos de las entidades públicas y privadas que integran el Comité Multisectorial;

Que, mediante el Informe N° 0005-2024-MINCETUR/VMCE/DGPDCE/DDCOE de la Dirección de Desarrollo de Capacidades y Oferta Exportable de la Dirección General de Políticas de Desarrollo de Comercio Exterior del Viceministerio de Comercio Exterior, da cuenta de las comunicaciones recibidas de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (PROMPERÚ), el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), el Ministerio de Educación (MINEDU), el Ministerio de la Producción (PRODUCE), el Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE), la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSIÓN), el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), la Asociación de Exportadores (ADEX), la Sociedad Nacional de Industrias (SNI), y la Cámara de Comercio de Lima (CCL), que integran el Comité Multisectorial para el Desarrollo del Comercio Exterior de Servicios, proponiendo a sus representantes titulares y alternos;

Que, asimismo, en el citado Informe se ratifica a el/la Director/a General de la Dirección General de Políticas de Desarrollo de Comercio Exterior, como representante titular, y a el/la Director/a de la Dirección Desarrollo de Capacidades y Oferta Exportable como representante alterno, ante el citado Comité Multisectorial;

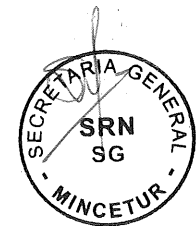
Que, resulta necesario actualizar la designación de los representantes de las entidades públicas y privadas que conforman el mencionado Comité Multisectorial;

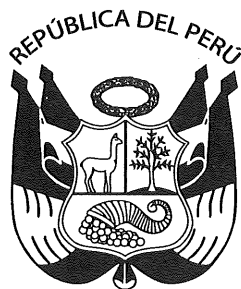
De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y sus modificatorias; la Ley N° 27990, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y sus modificatorias; la Ley N° 29646, Ley de Fomento al Comercio Exterior de Servicios; y, la Resolución Ministerial N° 045-2011-MINCETUR/DM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar como miembros del Comité Multisectorial para el Desarrollo del Comercio Exterior de Servicios, creado por Ley N° 29646, a los representantes de las siguientes Entidades:

- 1) Por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo:
 - El/La Director/a General de la Dirección General de Políticas de Desarrollo de Comercio Exterior, quien lo presidirá, y
 - El/La Director/a de la Dirección de Desarrollo de Capacidades y Oferta Exportable, representante alterno.
- 2) Por la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ:
 - Sr. David Abraham Ederly Muñoz, representante titular, quien actuará como Secretario Técnico, y
 - Sra. Carla Cecilia Rojas Hinostroza, representante alterno.





Resolución Ministerial

- 3) Por el Ministerio de Economía y Finanzas:
 - Sra. Elizabeth Raquel Rojas Morales, representante titular, y
 - Sr. Franklin Paul Thompson Loyola, representante alterno.
- 4) Por el Ministerio de Educación:
 - Sra. Hilda Peceros Silvera, representante titular, y
 - Sr. Jamer Quintanilla Ayvar, representante alterno.
- 5) Por el Ministerio de la Producción:
 - Sr. Elpidio David Medianero Burga, representante titular, y
 - Sra. Milagros del Rosario Huaranga Aguirre, representante alterno.
- 6) Por el Ministerio de Relaciones Exteriores:
 - Sra. Luz Betty Caballero Morales, representante titular, y
 - Sra. Lucy Giovanna Camacho Bueno, representante alterno.
- 7) Por la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN:
 - Sra. Carmen Inés Vegas Guerrero, representante titular, y
 - Sra. Yris Araceli Ríos Barzola, representante alterno.
- 8) Por el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI:
 - Sr. Henry Jacinto Meza Meza, representante titular, y
 - Sra. Elizabeth Ramírez Palomino, representante alterno.
- 9) Por la Asociación de Exportadores - ADEX:
 - Sr. José Carlos Schroth Parra del Riego, representante titular, y
 - Sra. Lucía Rodríguez Zunino, representante alterno.
- 10) Por la Sociedad Nacional de Industrias - SNI:
 - Sr. Erick Américo Iriarte Ahon, representante titular, y
 - Sra. Silvia Lorena Hooker Ortega, representante alterno.
- 11) Por la Cámara de Comercio de Lima – CCL:
 - Sra. Yolanda Felicia Torriani del Castillo, representante titular, y
 - Sr. Víctor Leonardo López Espinoza y Sr. Omar Cárdenas Martínez, representantes alternos.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 092-2020-MINCETUR y la Resolución Ministerial N° 100-2020-MINCETUR.





Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (PROMPERÚ), en su calidad de Secretaría Técnica del Comité Multisectorial para el Desarrollo del Comercio Exterior de Servicios, y a los representantes designados en el artículo 1, para los fines pertinentes.



Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Web Institucional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (www.gob.pe/mincetur), en la misma fecha de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.





ELIZABETH GALDO MARÍN
Ministra de Comercio Exterior y Turismo